

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42597 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 662/10, por auto de 29 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Reimper Restauración y Rehabilitación, S.L.", NIF B-83/245100, con domicilio en Madrid, calle Alcalde Sáinz de Baranda, n.º 41, 1.º E.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don José Briones, con despacho profesional en Madrid, calle Málaga, n.º 4, 5.º D, tño. 91 441 35 54, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de noviembre de 2010.- La Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100088574-1